

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico: TORRECILLA 15 MW. Titularidad de GREEN CAPITAL POWER, S.L.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental la instalación de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO.- GREEN CAPITAL POWER, S.L.

1.- *PARQUE EÓLICO TORRECILLA 15 MW*

A) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION: TERMINOS MUNICIPALES DE ESCOBOSA ALMAZÁN, NEPAS, SOLIEDRA Y MOMBLONA (SORIA).

B) FINALIDAD.- PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE AEROGENERADORES.

C) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.-

**PARQUE EÓLICO:**

Formado por 5 aerogeneradores de potencia unitaria 3 MW, con una altura de buje de 115 m y un diámetro de rotor de 170 m, totaliza una potencia total del parque de 15 MW. Tensión de salida de red de 30 kV mediante 2 líneas subterráneas de alta tensión de interconexión de los aerogeneradores, con entrega de la energía producida a la denominada "Subestación HAZAPIERNA" la cual se describe posteriormente. Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación. Red de viales interiores del parque y de accesos a éste.

**TORRE DE MEDICIÓN AUTOSOPORTADA:**

Torre de medición anemométrica del tipo autosoportada de una altura máxima de 115 m. con equipos para seguir evaluando el viento en la zona durante el funcionamiento del parque.

2.- *SUBESTACIÓN HAZAPIERNA*

La subestación a la cual evacúa el parque eólico Torrecilla será la parte privativa de la Subestación HAZAPIERNA, objeto de proyecto en la tramitación del parque eólico HAZAPIERNA del mismo promotor. Se situará en las coordenadas UTM ETRS89 X: 548.637; Y: 4.592.574.

Dispondrá de:

- Un transformador de potencia tipo intemperie 30/132 kV,
- Aparamenta de 132 kV: transformadores de intensidad, transformadores de tensión, interruptores, seccionadores, pararrayos de intemperie.
- Aparamenta de 30 kV: cabina de protección y maniobra del transformador general, cabinas de protección y maniobra de líneas, cabinas de protección y maniobra del transformador de servicios auxiliares, pararrayos de intemperie, transformador de servicios auxiliares.
- Puesta a tierra de la subestación.



### 3.- LINEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De esta subestación HAZAPIERNA descrita parte una línea eléctrica de 132 KV, objeto de otro estudio con número de expediente IE/AT/64-2019. La evacuación final de la energía del parque eólico Torrecilla se realiza en la subestación MEDINACELI 400kV, propiedad de Red Eléctrica de España.

PRESUPUESTO.- 21.686.637,59 euros

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

PLAZO PARA RESOLVER: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”.

Soria, 10 de septiembre de 2021. –El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 2127

BOPSO-125-05112021